

RESOLUCION L-13001-1-25-

POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION 0088 DE FEBRERO 13 DE 2024.

0012/20 ENE. 2025

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES 388 DE 1997, 810 DE 2003, RESOLUCION 462 DE 2017, MODIFICADA POR LA RESOLUCION 1025 DE 2021, Y DECRETOS 1197 DE 2016, 1203 DE 2017, 1077 DE 2015 ACTUALIZADO EL 14 DE MAYO DE 2021, MODIFICADO POR EL 1783 DE 2021, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CONSIDERANDO

Que el arquitecto JAIME HERNANDEZ HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía N°9.111.290, expedida en El Carmen de Bolívar, como apoderado de la sociedad PROMOTORA PARQUE DE GALILEA S.A.S., solicitó la corrección de las resoluciones 0088 de febrero 13 de 2024, 0204 de abril 2 de 2024 y 0385 del 8 de julio de 2024, correspondientes al proyecto multifamiliar VIS Parque de Galilea, con matrícula inmobiliaria 060-151863 y referencia catastral 01-05-0571-04-05-000, porque se hace necesario realizar los ajustes en las áreas de los apartamentos que detalló así:

APTO	AREA ACTUAL	AREA A CORREGIR
A 101	59.14 M2	64.47 M2
A 105	59.34 M2	70.8 M2
A 106	59.34 M2	70.8 M2
A 110	59.14 M2	64.47 M2
A 201	55.82 M2	62.05 M2
A 210	55.82 M2	62.05 M2
A 301	55.82 M2	62.05 M2
A 310	55.82 M2	62.05 M2

Que esta curaduría urbana mediante la resolución 0088 de febrero 13 de 2024 otorgó licencia de construcción a la sociedad PROMOTORA PARQUE DE GALILEA S.A.S., identificada con el NIT.900810339-1, para desarrollar la torre A de la Etapa 1 del proyecto multifamiliar VIS Parque de Galilea en el lote ubicado en la carretera La Cordialidad # 54-195, registrado con la matrícula inmobiliaria 060-151863 y referencia catastral 01-05-0571-04-05-000.

Que la Resolución 0088 de febrero 13 de 2024 fue corregida mediante las resoluciones 0204 de febrero 2 de 2024 y 0385 de julio 8 de 2024. Con la Resolución 0204 de 2024 se corrigió la descripción de la etapa 1 en los apartamentos 101, 105, 106, 110, 109 en el primer piso y en el apartamento 203 en el segundo piso. Mediante la Resolución 0385 de 2024 se corrige la descripción del proyecto del 0204 de febrero 2 de 2024 en el sentido que el área del apartamento 107 es de 58.91 M2 y que el único apartamento que tiene balcón es el 208.

Que el arquitecto YONNY BALLESTAS RODRIGUEZ, revisó los planos de los pisos 1, 2 y 3 y los individuales de los apartamentos A 101, A 105, A 106, A 110, A 201, A 210, A 301, A 310 y rindió informe en el cual describe las áreas de dichos apartamentos con los ajustes necesarios que argumenta el arquitecto JAIME HERNANDEZ.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Por las razones antes expuestas y con fundamento en los artículos citados, este despacho,

RESUELVE

UNICO: CORREGIR la descripción de la Torre A Etapa 1 del proyecto multifamiliar VIS Parque de Galilea, aprobado mediante las resoluciones 0088 de febrero 13 de 2024, 0204 de abril 2 de 2024 y 0385 de julio 8 de 2024, en el lote ubicado en la carretera La Cordialidad #54-195, registrado con la matrícula inmobiliaria 060-151863 y referencia catastral 01-05-0571-04-05-000, con los planos del piso 1, 2 y 3 y de los apartamentos relacionados en la solicitud, en virtud a la cual dicho proyecto multifamiliar se describe así:

ETAPA 01

TORRE A

PISO 1 CONSTA DE: 10 APARTAMENTO TIPO A

ÁREA APTO PLANTA TIPO-----575.82 M2

ESCLAREA Y HALL COMÚN-----195.86 M2

ÁREA TOTAL PRIMER PISO-----771.68 M2

APARTAMENTO A 101 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)

ÁREA APTO A 101-----64.47 M2

(300) 3824713

JP
Info@curaduria1cartagena.com.co

Centro, Cra 32 N° 8-50 sector La Matuna Av. Venezuela.
Edificio Banco de Colombia - piso 1

RESOLUCION L-13001-1-25-

0012/20 ENE. 2025

POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION 0088 DE FEBRERO 13 DE 2024.

APARTAMENTO A 102 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	58.91 M2
ÁREA APTO A 102	
APARTAMENTO A 103 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	58.91 M2
ÁREA APTO A 103	
APARTAMENTO A 104 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	58.91 M2
ÁREA APTO A 104	
APARTAMENTO A 105 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	70.80 M2
ÁREA APTO A 105	
APARTAMENTO A 106 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	70.80 M2
ÁREA APTO A 106	
APARTAMENTO A 107 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS, ESTUDIO, 1 BAÑO)	59.42 M2
ÁREA APTO A 107	
APARTAMENTO A 108 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS, ESTUDIO Y 1 BAÑO)	43.80 M2
ÁREA APTO A 108	
APARTAMENTO A 109 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS, ESTUDIO, 1 BAÑO)	58.91 M2
ÁREA APTO A 109	
APARTAMENTO A 110 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	64.47 M2
ÁREA APTO A 110	
PISO 2 CONSTA DE: 10 APARTAMENTO TIPO A	
ÁREA APTO PLANTA TIPO	562.27 M2
ESCLAREA Y HALL COMÚN	163.96 M2
ÁREA TOTAL SEGUNDO PISO	726.23 M2
APARTAMENTO A 201 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	62.05 M2
ÁREA APTO A 201	
APARTAMENTO A 202 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 202	
APARTAMENTO A 203 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 203	
APARTAMENTO A 204 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 204	
APARTAMENTO A 205 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 205	
APARTAMENTO A 206 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 206	
APARTAMENTO A 207 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS, ESTUDIO, 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 207	
APARTAMENTO A 208 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS, ESTUDIO, 1 BAÑO Y BALCÓN)	59.89 M2
ÁREA APTO A 208	
APARTAMENTO A 209 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS, ESTUDIO, 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 209	
APARTAMENTO A 210 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	62.05 M2
ÁREA APTO A 210	
PISO 3 CONSTA DE: 10 APARTAMENTO TIPO A	
ÁREA APTO PLANTA TIPO	558.20 M2
ESCLAREA Y HALL COMÚN	176.42 M2
ÁREA TOTAL TERCER PISO	734.62 M2
APARTAMENTO A 301 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	62.05 M2
ÁREA APTO A 301	
APARTAMENTO A 302 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 302	
APARTAMENTO A 303 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 303	
APARTAMENTO A 304 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 304	
APARTAMENTO A 305 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 305	
APARTAMENTO A 306 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 306	
APARTAMENTO A 307 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS, ESTUDIO, 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 307	
APARTAMENTO A 308 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS, ESTUDIO Y 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 308	
APARTAMENTO A 309 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS, ESTUDIO, 1 BAÑO)	55.82 M2
ÁREA APTO A 309	
APARTAMENTO A 310 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	62.05 M2
ÁREA APTO A 310	
PISO 4 AL 10 CONSTA DE: 10 APARTAMENTO TIPO A	

(300) 3824713

JP
Info@curaduria1cartagena.com.co

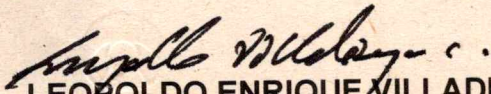
Centro, Cra 32 N° 8-50 sector La Matuna Av. Venezuela.
Edificio Banco de Colombia - piso 1

RESOLUCION L-13001-1-25-

POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION 0088 DE FEBRERO 13 DE 2024.

0012/20 ENE. 2025

ÁREA APTO PLANTA TIPO	558.20 M2
ESCLAREA Y HALL COMÚN	176.42 M2
ÁREA TOTAL PISO TIPO	734.62 M2
ÁREA TOTAL APTO 4 AL 10	3907.40 M2
ÁREA TOTAL HALL COMÚN 4 AL 10	1147.72 M2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA PISO 4 AL 10	5055.12 M2
APARTAMENTO A 401-1001 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	
ÁREA APTO A 401-1001	55.82 M2
APARTAMENTO A 402-1002 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	
ÁREA APTO A 402-1002	55.82 M2
APARTAMENTO A 403-1003 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	
ÁREA APTO A 403-1003	55.82 M2
APARTAMENTO A 404-1004 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	
ÁREA APTO A 404-1004	55.82 M2
APARTAMENTO A 405-1005 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	
ÁREA APTO A 405-1005	55.82 M2
APARTAMENTO A 406-1006 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	
ÁREA APTO A 406-1006	55.82 M2
APARTAMENTO A 407-1007 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS, ESTUDIO, 1 BAÑO)	
ÁREA APTO A 407-1007	55.82 M2
APARTAMENTO A 408-1008 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS, ESTUDIO Y 1 BAÑO)	
ÁREA APTO A 408-1009	55.82 M2
APARTAMENTO A 409-1009 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS, ESTUDIO, 1 BAÑO)	
ÁREA APTO A 409-1009	55.82 M2
APARTAMENTO A 410-1010 (SALA COMEDOR, COCINA, LABORES, 3 ALCOBAS, 1 BAÑO)	
ÁREA APTO A 410-1010	55.82 M2
AREA DE LOTE	14.800 M2
NUMERO DE UNIDADES	100 APARTAMENTOS,
DESTINADOS A ENAJENARSE CON FUNDAMENTO EN LA LEY 675 DE 2001.	



LEOPOLDO ENRIQUE VILLADIEGO CONEO.

CURADOR URBANO N° 1 D.T y C. CARTAGENA DE INDIAS.

ELABORACION: YOCASTA MAYA COPETE.

DIGITACION: JUAN PABLO OSORIO ROMERO JP



CURADURÍA URBANA
N° 1 - CARTAGENA
Dr. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena a los 21 de enero de 2025

Se presentó ante la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena

Jaime Hernández H. con CC. 9.11.200

en su condición de apoderado de Leopoldo Villadiego Coneo

Representación con el fin de notificarse del

contenido de la Res 0012/25 una vez

leído el contenido del mismo por el notificado, se procede a hacer entrega de una copia idéntica y graduada.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO
CURADOR URBANO N° 1 DE CARTAGENA

RAD: 13001-1-23-0769

SOLICITANTE: PROMOTORA PARQUE DE GALILEA S.A.S.

DIRECCION: CARRETERA LA CORDIALIDAD# 54-195.

RESOLUCION N°: RESOLUCION 0012 2025 2025-01-20

SOLICITUD: CORRECCIÓN RES. 0088/2024.

USOS:

RESPONSABLE: AQR. JAIME HERNANDEZ.

FECHA DE EJECUTORIA: 2025-01-22 DE CONFORMIDAD CON EL # 1
DEL ARTÍCULO 87 DEL C.P.A.C.A

